



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

La suscrita Diputada **Cassandra Prisilla de los Santos Flores**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, 3 inciso c), y demás aplicables, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado, para promover la presente **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, señala que la Fiscalía tendrá como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos, otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito, fortalecer el estado de derecho en la entidad; procurar que el culpable no quede impune, así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

También menciona que, para el esclarecimiento de los hechos, se podrán habilitar a peritos en cualquier ciencia, técnica, oficio o arte, considerándose al menos las siguientes especialidades: medicina, psicología, genética, criminalística, balística, informática y sistemas, tránsito terrestre, química, ingeniería, topografía, dibujo y planimetría, fotografía, valuación, contabilidad, mecánica, grafoscopia y documentoscopia, incendios y explosiones, dactiloscopia, antropología forense, traducción e interpretación, identificación de vehículos, análisis financiero, entomología forense, odontología forense, arqueología forense, medicina veterinaria y zootecnia; y las demás que sean necesarias.

Ahora bien, en relación al tema que nos ocupa, en fecha 24 de enero de 2022, en Sesión Pública Ordinaria, la suscrita presenté Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reformaba la fracción XXVI, y se adicionaba la fracción XXVIII al artículo 51 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, misma que tenía por objeto considerar a la Medicina Veterinaria Zootecnista como parte de las especialidades de los peritos, a efecto de eficientar los servicios periciales y ciencias forenses del referido organismo.

Asimismo, la iniciativa de referencia en esa propia fecha, fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Estudios Legislativos, misma que tuvo a bien reunirse el 28 de febrero del año en curso, para su análisis, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así también el 1 de marzo del presente año, fue aprobada por el Pleno Legislativo, expidiéndose el Decreto 65-145, y publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 41, de fecha 6 de abril de 2022.

En virtud de lo anterior, y toda vez que la figura del Perito en Medicina Veterinaria y Zootecnia, ya se encuentra habilitada en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, dentro de las especialidades encargadas del esclarecimiento de los hechos, e incluso se emitió por parte de la propia Fiscalía una oferta de empleo, para el perito en la materia antes descrito, sin embargo, a la fecha no se concretó nada al respecto, por lo que solicito al titular de la Fiscalía de Justicia del Estado de Tamaulipas, informe a esta soberanía cuales fueron las acciones tomadas y los avances que se han llevado a cabo para cubrir la vacante del médico en la materia.

Por otro lado, en fecha 2 de agosto del año 2022, en Sesión de la Diputación Permanente, presenté otra Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, misma que fue aprobada en esa propia fecha por ser un tema de obvia y urgente resolución, ya el motivo de la iniciativa en comento era el de exhortar al Dr. Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que informara a este Poder Legislativo, si existía una carpeta de investigación, para esclarecer el presunto robo del cadáver de un feto en el Hospital General de esta Ciudad, Y aún es fecha que el Fiscal ni siquiera ha tenido la delicadeza de comunicarnos cual fue el trámite que se le dio a la solicitud y si realmente se esclareció el robo del cadáver, si lo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

encontraron y lo entregaron a sus familiares o simplemente congelaron el asunto como es el caso de muchos otros.

Recordemos compañeros y compañeras Diputados, que ya no podemos vivir en la opacidad, permitiendo que pasen las cosas, hoy fue esa pobre mujer que reclamaba el cuerpo de su bebé desaparecido y las autoridades como si nada, **¿CÓMO ES POSIBLE QUE HAYAMOS LLEGADO A ESE GRADO?**, haciendo como que no sucede nada, primeramente la Fiscalía que no realiza su trabajo como debe ser, **QUE ES EL DE INVESTIGAR Y LLEGAR AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS**, en segundo lugar nosotros los Legisladores que somos los que aprobamos las leyes, y en tercer lugar el Poder Judicial de Tamaulipas, que está para hacer que se cumplan, porque las leyes no están de adorno compañeros, las leyes se crearon para que se cumplan, y se castigue a los culpables, llegando hasta a las últimas consecuencias.

En ese sentido, y tomando en cuenta los razonamientos que anteceden, me permito presentar la siguiente Iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita al Dr. Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, informe a esta soberanía si en la Fiscalía



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ya se encuentra habilitado el Perito en Medicina Veterinaria y Zootecnia, o, en caso contrario, señale el motivo por el cuál no ha sido cubierta dicha vacante.

ARTÍCULO SEGUNDO. Igualmente se solicita, realice un informe detallado sobre la carpeta de investigación iniciada en relación al robo del cadáver del feto en el Hospital General de esta Ciudad, si se esclarecieron los hechos, o cuáles son los avances que se tienen al respecto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a la autoridad señalada, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veintiséis días del mes de octubre del 2022.

ATENTAMENTE

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE TAMAULIPAS”

DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65, DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA AL DR. IRVING BARRIOS MOJICA, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA SI EN LA FISCALÍA YA SE ENCUENTRA HABILITADO EL PERITO EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, O, EN CASO CONTRARIO, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUÁL NO HA SIDO CUBIERTA DICHA VACANTE. IGUALMENTE SE SOLICITA, REALICE UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN INICIADA EN RELACIÓN AL ROBO DEL CADÁVER DEL FETO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD, SI SE ESCLARECIERON LOS HECHOS, O CUÁLES SON LOS AVANCES QUE SE TIENEN AL RESPECTO.